

ADENDUM 2-2017

PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD

CONSULTORÍA

DESARROLLO DE CANALES (PLATAFORMA DE FORMACIÓN EN LINEA Y UN SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL) PARA APOYAR EL CRECIMIENTO DE LAS MIPYMES DEL ECOSISTEMA DINÁMICO Y CREATIVO EN COSTA RICA

CONCURSO REALIZADO POR FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD CON RECURSOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DINAMICA

ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Aclaración # 1

Solicitamos aclarar si es posible celebrar una reunión pre-ofertas para lograr un mayor y mejor entendimiento de las necesidades que el Parque Metropolitano La Libertad, necesita solventar con esta contratación.

R/ Por la naturaleza de la publicación, los términos de referencia están dispuestos para cualquier persona que los acceda desde la página; esto nos limita en tener acceso de cuales empresas han bajado los mismos y limitaría también la posibilidad de realizar cualquier tipo de reuniones pre-evento pues no tenemos certeza de la cantidad y cuáles son los oferentes activos.

Aclaración # 2

Dentro de la presente contratación se menciona la generación del contenido multimedia que estaría subiéndose a la plataforma por desarrollar, ¿es esto correcto? ¿Es decir, dentro

del presupuesto total de la Licitación se considera el costo también del desarrollo del contenido multimedia que sea requerido por la organización?

R/ Los TDR de la contratación hace referencia a la generación del contenido multimedia que estaría subiéndose a la plataforma a desarrollar. Este contenido obedece específicamente a videos pregrabados correspondientes a las capacitaciones que indica la contratación. Estos videos deberán tener una duración efectiva de mayor a una hora. El presupuesto total de la licitación considera el costo del desarrollo de dichos videos, correspondientes a costos por facilitadores, grabación y edición de mismos. Para efectos de toma de decisiones, el monto estimado por concepto de facilitadores corresponde aproximadamente a \$2500 por los 11 cursos solicitados, según el histórico de precios que el Parque La Libertad ha mantenido.

Aclaración # 3

Solicitamos aclarar si efectivamente las ofertas serán recibidas a más tardar el día sábado 28 de octubre del 2017, hasta las 5:00 pm (hora de la República de Costa Rica), en la siguiente dirección física: Institución: Parque Metropolitano La Libertad (PLL) Atención: Carlos Chacón – Gestor MiPYMES Dirección: Del Palí de Fátima Desamparados, 300 este y 200 norte.

R/ De acuerdo a la adenda publicada el 13 de octubre de 2017, la Fundación Parque Metropolitano La Libertad amplió la fecha límite para participar en el proceso de recepción de ofertas para el concurso, dando como nueva fecha el 11 de noviembre 2017 antes de las 17 horas, en la siguiente dirección física: Institución: Parque Metropolitano La Libertad (PLL) Atención: Carlos Chacón – Gestor MiPYMES Dirección: Del Palí de Fátima Desamparados, 300 este y 200 norte.

Aclaración # 4

En la “SECCIÓN VI. TÉRMINOS DE REFERENCIA”, el numeral “1.3 Alcances de Trabajo”, señala en: “Componente I: Desarrollo de una plataforma tipo Webinars para actividades de Formación en Línea”, lo siguiente:

- *Creación de un Sistema de tipo Webinars debidamente implementado dentro del dominio parquelalibertad.org*
- *Desarrollo de los contenidos en plataforma tipo Webinars digitales, programación y edición. Cantidad de videos estimada por el Eje MIPYME en los siguientes temas (...)* (p. 28 de 40).

Solicitamos aclarar:

3.1 ¿La empresa adjudicada será la encargada de desarrollar todo el contenido del sitio web para las actividades de formación en línea?

R/ La empresa adjudicada deberá desarrollar todo el contenido de la plataforma de formación en línea. Deberá cubrir los costos relacionados con la contratación de facilitadores, grabación básica de los videos y edición según las necesidades. Cada video tendrá una duración efectiva no mayor a una hora.

3.2 ¿Los videos deberán tener una edición básica y una persona hablando o requieren animación y loción?

R/ Los videos tendrán una edición básica y un speaker. No se requiere animación o loción.

3.3. ¿Parque la Libertad propondrá los Speakers?

R/ El Parque La Libertad podrá proponer y/o recomendar speakers de los temas de interés, pero le corresponde a la empresa adjudicada correr con los costos que esto implique.

3.4 Entendemos que el contenido será pregrabado ya que el contexto de la palabra Webinar tiene una connotación de inmediatez ¿es correcto nuestro entendimiento?

R/ Los videos deben ser pregrabados con el fin de ponerlos a disposición de las personas interesadas en la plataforma.

3.5 ¿Cuándo facilitarían los temas definitivos del contenido?

R/ Los temas definitivos serán los que indica los TDR de la contratación. Por el momento no se tienen previstas variaciones.

Aclaración # 5

En la “SECCIÓN VI. TÉRMINOS DE REFERENCIA”, el numeral “1.3 Alcances de Trabajo”, señala en: “Componente II: Desarrollo del Modelo de Asistente Virtual (Canal de Inteligencia Artificial)”, lo siguiente:

- *Diseño, desarrollo y carga inicial de contenidos digitales para preparar a la herramienta de I.A. tipo Chatbox, (...)* (p. 30 de 40).

Entendemos que contenidos del Chatbox se refieren a texto y link ¿es correcto nuestro entendimiento?

R/ Los contenidos del Chatbox obedece específicamente a los textos que corresponden a las respuestas de las principales preguntas de interés y también a los link que permita llevar al usuario a otras plataformas de información institucionales donde podrán ampliar la información relacionada a sus consultas.

Aclaración # 6

Solicitamos aclarar si existen limitaciones en la tecnología e infraestructura a utilizar, referida a: lenguaje de programación, base de datos y servidor.

R/ Actualmente, nos hay restricción en la tecnología a utilizar relacionada con lenguaje, base de datos y servidor. Sin embargo, las empresas interesadas deberán basar sus propuestas técnicas en la tecnología que mejor responda a las necesidades de la institución.

*****UL*****